



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, CATEGORÍA ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DELOCUBÍN, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO.

Puntuaciones finales

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, siendo las 09:00 horas del día 27 de enero de 2.026, se reúne el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía 044/2026 para la ampliación de la bolsa de empleo encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, para el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, mediante el sistema concurso oposición, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Don Manuel Bravo Izquierdo
SECRETARIA	Doña María del Pilar Pérez Guzmán
VOCALES	Don Juan Martín Jaén Aranda Don José Manuel Contreras Ruiz Doña Inmaculada Contreras Pérez

El Señor Presidente declara constituido el tribunal y abierto el acto.

El Tribunal de selección procede a realizar las entrevistas, según lo recogido en el apartado séptimo letra c, *“Únicamente pasarán a la fase de entrevista personal los/as 20 primeros/as candidatos/as que hayan obtenido las mejores puntuaciones en la fase de concurso (Experiencia+ Formación).*

La entrevista estará basada en el diálogo del/ la aspirante con el Tribunal calificador, en relación con el currículum presentado y la idoneidad del mismo para el desempeño del puesto convocado.





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Durante la entrevista, el Tribunal podrá formular preguntas relacionadas con las materias, funciones y características propias del puesto de Administrativo/a, con el fin de valorar la adecuación de la persona candidata a las tareas a desempeñar.

La entrevista será valorada por el Tribunal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Facilidad de expresión oral y claridad expositiva.*
- Grado de asimilación de conocimientos relacionados con el puesto.*
- Trayectoria profesional, especialmente la experiencia acreditada en puestos de igual categoría a la convocada.*
- Especial atención a la experiencia desempeñada como Administrativo/a en el sector público.*

La entrevista se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos.”

La calificación provisional de los/as aspirantes admitidos/as, tras la entrevista es la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA + FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Pulido Pareja	Dolores	***3027*	40	6,8	46,8
2	Ramírez Muñoz	Carmen	***5069*	39,35	5,45	44,8
3	Jiménez Ortega	María José	***1994*	38,7	5,25	43,95
4	Ruiz Poyato	María Carmen	***1886*	36,95	5,95	42,9
5	Zarco Pimentel	Trinidad Isabel	***3782*	31,6	3,9	35,5
6	Jiménez Callejas	Sara	***9271*	28,5	4,5	33
7	Rodríguez Jiménez	Isabel María	***4517*	27	5,1	32,1
8	Serrano Bonilla	Eduardo	***5204*	27,8	3,9	31,7
9	Castillo González	Adela	***5913*	26	5	31
10	Machuca Santiago	Jesús	***3457*	23,8	6,6	30,4
11	Prados Martin	Verónica	***2782*	25,65	3,95	29,6
12	Cantos Moreno	María Elena	***0934*	24,7	4,4	29,1
1	Cabrera Cano	Marisol	***8588*	22,7	5,15	27,85





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

3			*			
1			***2077*			
4	Aguilera Padilla	Montserrat	*	21,4	5,25	26,65
1			***7577*			
5	Jiménez Jiménez	Rocío	*	21,1	5,05	26,15
1			***8834*			
6	Serrano Zabala	Antonia	*	21,7	3,75	25,45





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Los/as aspirantes que se nombran a continuación quedan excluidos del proceso selectivo al no haberse presentado a la fase de entrevista prevista en las bases de la convocatoria.

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA + FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1 7	Luna Alcaide	Mateo	***2600* *	38	No Presentado	Excluido
1 8	Moya Álvarez	Alba	***7954* *	30,2	No Presentado	Excluido
1 9	León Cotarelo	Javier	***2712* *	28	No Presentado	Excluido
2 0	Carnero Sánchez	Salvador	***5330* *	23,9	No Presentado	Excluido

Asimismo, el Tribunal hace constar que la presente ampliación de la bolsa de empleo se integrará y dará continuidad a la bolsa de empleo anteriormente constituida para la misma escala, subescala, categoría y grupo, respetándose el orden y vigencia de la misma.

En vista de todo en cuanto acontece, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la calificación provisional para la ampliación de la bolsa de empleo encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo, correspondiente al grupo C, subgrupo C1, para el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, mediante el sistema concurso.

SEGUNDO.- Publicar la presente en el tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Las personas aspirantes podrán presentar alegaciones o reclamaciones a la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

publicación, según lo establecido en el apartado noveno de las bases de selección.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, se resolverán alegaciones, si las hubiere, se procederá a elevar a definitiva la lista de admitidos/as, así como elevar a Alcaldía la propuesta de nombramiento.

Para constancia, como Secretaria del Tribunal, redacto la presente acta, que firman todos los miembros del Tribunal conmigo, la Secretaria, que certifico.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

